



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 19 DE JULIO DE 1984

NUMERO 54

SUMARIO

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- RESOLUCION de 2 de Julio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuentes de León sobre desafectación de bienes comunales y conversión en bienes de propios, al sitio «Valdegallinas» 655
- RESOLUCION de 3 de Julio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, sobre enajenación de bienes municipales para la construcción de viviendas en la mencionada localidad 656
- RESOLUCION de 3 de Julio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, sobre enajenación de 10 solares de propiedad municipal 656

Pág.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia a concurso la contratación de las obras de construcción de puente y accesos. Carretera C-250 de Cáceres a Villanueva de la Serena a P.K. 79'600: Tramo puente sobre el río Búrdalo. Santa Amalia 657
- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la CC-436 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno, P. K. 10'050 al 25'645 (Badajoz-Olivenza) 657

Consejería de Industria y Energía

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 21.870/11.613 658
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 01.618/11.608..... 658

Pág.

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 2 de Julio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de

Fuentes de León sobre desafectación de bienes comunales y conversión en bienes de propios, al sitio «Valdegallinas».

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuentes de León (Badajoz) sobre desafectación de su carácter de bien comunal de un trozo de terreno al sitio «Valdegallinas», extramu-

ros de la localidad, lindante con la carretera de Usagre-Bienvenida a Cumbres de San Bartolomé, de menos de una hectárea de superficie, para convertirlo en bien de propios.

RESULTANDO: Que ha sido tramitado el expediente con arreglo a los arts. 83 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

RESULTANDO: Que expuesto al público en forma reglamentaria citado expediente, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

RESULTANDO: Que se ha acreditado que los bienes objeto de este expediente no han sido aprovechados comunalmente durante más de diez años.

RESULTANDO: Que figura en tan repetido expediente informe favorable del IRYDA, preceptivamente exigida por la normativa vigente en la materia.

RESULTANDO: Que el acuerdo de desafectación fue adoptado con el voto favorable de los dos tercios del número de hecho y en todo caso de la mayoría absoluta.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Fuentes de León ha tramitado el expediente adecuándose a la legalidad vigente y que en este sentido ha sido informado por el Sr. Secretario.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, emite su preceptivo informe en sentido favorable.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, Ley 40/81 de 28 de Octubre y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2912/79 de 21 de Diciembre, ha resuelto con esta fecha aprobar el expediente de desafectación del bien comunal de que se trata del Ayuntamiento de Fuentes de León (Badajoz).

El Director General de Administración Local,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 3 de Julio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván sobre enajenación de bienes municipales para la construcción de viviendas en mencionada localidad.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para la enajenación de bienes municipales para la construcción de viviendas en mencionada localidad.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipi-

pal, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 1.050.000 pesetas (un millón cincuenta mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de 25.191.194 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.

El Director General de Administración Local,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 3 de Julio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada sobre enajenación de 10 solares de propiedad municipal.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada para la enajenación de 10 solares de propiedad municipal.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de Abril de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 6.640.000 pesetas (seis millones seiscientas cuarenta mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de 62.000.000 de pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

El Director General de Administración Local,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia a concurso la contratación de las obras de construcción de puente y accesos. Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena a P. K. 79'600: Tramo puente sobre el río Búrdalo. Santa Amalia.

Se anuncia concurso para contratación de las obras de construcción de puente y accesos. Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena a P. K. 79'600: Tramo puente sobre el río Búrdalo. Santa Amalia.

El presupuesto máximo de contrata asciende a 57.095.856.

Fianza provisional: Dispensada (según Decreto 1883/1979 - 1 de Junio).

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 1984.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, núm. 9 - Mérida.

Clasificación requerida:

Grupo A-2: Explanaciones.

Grupo B-1: De fábrica y hormigón en masa.
Grupo G-4: Firmes de mezclas bituminosas.

Subgrupo Categoría: e

MODELO DE PROPOSICION

Don
con residencia en
Provincia de
calle número
según D.N.I. n.º enterado del anuncio publicado en el D.O.E. del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Hasta las 12 horas del día 2 de agosto de 1984 se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - Dirección General de Infraestructura - Juan Pablo Forner, n.º 9 - Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 13 de Agosto de 1984 a las 12 horas en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, a dieciséis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

A N U N C I O

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la CC-436

de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno, punto kilométrico 10'050 al 25'645 (Badajoz-Olivenza).

Se anuncia concurso-subasta de las obras citadas.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 83.395.014.

Fianza provisional: Dispensada (según Decreto 1883/1979, 1 de Junio).

Plazo de Ejecución: máximo 31-XII-1984.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. —Dirección General de Infraestructura— calle Juan Pablo Forner n.º 9 - Mérida.

Clasificación requerida: Grupo G.

Subgrupo 4, Categoría e, Tipo de Obra: Firmes de mezclas bituminosas.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con residencia en
Provincia de
calle número
según D.N.I. n.º enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. del día de
de y de las condiciones y requisitos que
se exigen para la adjudicación de las obras de
..... se compromete
en nombre propio (o de la Empresa que repre-
sente), a tomar a su cargo la ejecución de las mis-
mas, con estricta sujeción a los expresados requi-
sitos y condiciones, por la cantidad de
..... (expresar cla-
ramente, escrita en letra y número la cantidad de
pesetas por la que se compromete el proponente
a su ejecución) a partir de la orden de iniciación
de las obras.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Hasta las 12 horas del día 2 de Agosto de 1984 se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General Infraestructura— c/. Juan Pablo Forner n.º 9- Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 3 de Agosto de 1984, a las 12 horas en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, a dieciséis de Julio de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Don Benito, con domicilio en Pl. de España, 16, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Don Benito la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Dehesa Boyal en Don Benito

Tipo: Intemperie

Potencia: 75 KVA

Relación de transformación: 13'2/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a FEVAL ampliando la potencia existente de 15 KVA.

Presupuesto Pesetas: 540.185.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 21.870/11.613.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 4 de Abril de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S. L., con domicilio en General Franco, 14, Guareña, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S. L. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 63 línea Guareña-Villagonzalo
Final: C. T. n.º 1 en Guareña

Tipo: Aérea

Longitud en Km.: 0'695

Tensión de servicio: 22 KV

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección

Apoyos: Metálicos

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora de las redes de distribución.

Presupuesto en Pesetas: 1.069.592.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.618/11.608.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 5 de Abril de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

SUSCRIPCION AÑO 1984

«DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA»

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre
Domicilio
Ciudad
Deseo suscribirme al «Diario Oficial de Extremadura», de acuerdo con las condiciones estipuladas,
a partir del día de de 198....., hasta el 31 de Diciembre de 198.....
Con fecha de de 198..... les envié, mediante transferencia bancaria
o giro núm., la cantidad de pesetas.

NOTA:

La suscripción es por años naturales.

Las transferencias bancarias se harán a: Consejería de la Presidencia y Trabajo - Secretaría General
Técnica. - Banco de Extremadura de Mérida. C/c. 11.454-05.

Suscripción anual	2.500 pesetas año.
Números sueltos	40 pesetas
Números atrasados	50 pesetas

Dirección: *NEGOCIADO DE PUBLICACIONES*
Avda. José Fernández López, s/n
MÉRIDA

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. de Fernández López
Teléfonos: 924 / 30 49 48 - 30 49 49

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres

